PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Documento de sesión

19.5.2008

B6-0217/2008 }
B6-0221/2008 }
B6-0222/2008 }
B6-0225/2008 }
B6-0229/2008 }
B6-0232/2008 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento por

– John Bowis, Mairead McGuinness, Maria Martens, en nombre del Grupo del PPE-DE
– Hannes Swoboda, Alain Hutchinson, en nombre del Grupo del PSE
– Thierry Cornillet, Danutė Budreikaitė, Niels Busk, en nombre del Grupo ALDE
– Friedrich-Wilhelm Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo Verts/ALE
– Ryszard Czarnecki, Eoin Ryan, Adam Bielan, Sergio Berlato, en nombre del Grupo UEN
– Luisa Morgantini, Gabriele Zimmer, en nombre del Grupo GUE/NGL

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

– PSE (B6-0217/2008)
– Verts/ALE (B6-0221/2008)
– PPE-DE (B6-0222/2008)
– UEN (B6-0225/2008)
– GUE/NGL (B6-0229/2008)
– ALDE (B6-0232/2008)

sobre la subida de los precios de los alimentos en la UE y en los países en desarrollo

Resolución del Parlamento Europeo sobre la subida de los precios de los alimentos en la UE y en los países en desarrollo

El Parlamento Europeo,

– Visto que este año se celebra el 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en el apartado 1 de su artículo 25 contempla el derecho a la alimentación,

– Vistas las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y el objetivo de reducir a la mitad el número de personas que padecerán hambre de aquí a 2015,

– Vistas las obligaciones incluidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, en particular en su artículo 11, sobre el derecho a la alimentación, del que son parte todos los Estados miembros de la Unión Europea,

– Vista la Sesión Especial del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre «el impacto negativo sobre la realización del derecho a la alimentación del empeoramiento de la crisis alimentaria mundial provocado, entre otras razones, por el aumento de los precios de los alimentos», que se celebrará el 22 de mayo en Ginebra,

– Visto el Consenso europeo en materia de ayuda humanitaria de 18 de diciembre de 2007,

– Visto el artículo 33 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

– Visto el «chequeo» de la PAC actualmente en curso,

– Vistas las recientes recomendaciones de la Evaluación internacional de la ciencia y la tecnología agrícolas para el desarrollo (IAASTD) sobre la producción mundial de alimentos, iniciadas y elaboradas con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la FAO, el Banco Mundial y otros organismos de la comunidad internacional,

– Vistos los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC),

– Vistas las negociaciones en curso sobre la Ronda de Desarrollo de Doha,

– Vista la Declaración de Kigali de 22 de noviembre de 2007 para el desarrollo de Acuerdos de Asociación Económica (AAE), aprobada por la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE,

– Vista su Resolución, de 25 de octubre de 2007, sobre el aumento del precio de los piensos y productos alimenticios[1],

– Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,

A. Considerando que, tras años de precios estables o decrecientes de los productos básicos, el

[1] P6_TA-PROV(2007)0480.

aumento de los precios mundiales del trigo alcanzó el 181 % durante los 36 meses anteriores a febrero de 2008, los precios del arroz han aumentando en un 141 % desde enero y los precios mundiales generales de los alimentos han aumentado en un 83 %,

B. Considerando que el aumento de los precios ha causado un retraso de 7 años en los objetivos de reducción de la pobreza, y que, según cálculos del Banco Mundial, más de 100 millones de personas en el mundo en desarrollo podrían verse sumidas en la pobreza más profunda a causa de la subida vertiginosa de los precios de los alimentos,

C. Considerando que 854 millones de personas en todo el mundo pasan hambre o sufren de desnutrición (inseguridad alimentaria), y que otros 4 millones de personas se suman a ellas cada año; que 170 millones de niños están desnutridos y que 5,6 millones de niños mueren cada año de desnutrición,

D. Considerando que la actual crisis alimentaria es también consecuencia del aumento de la especulación de productos básicos agrícolas y alimentarios,

E. Considerando que, según la FAO, los alimentos representan entre el 60 y el 80 % de los gastos de los consumidores en los países en desarrollo y entre un 10 y un 20 % en las naciones industrializadas; que el aumento de los precios de los alimentos repercute con más fuerza sobre los hogares de bajos ingresos,

F. Considerando que los aumentos de precios están exacerbando los problemas de accesibilidad, en particular en el caso de las personas de ingresos bajos o que carecen totalmente de ellos,

G. Considerando que la demanda de alimentos está aumentando, en particular en los países emergentes como China y la India, en la medida en que aumenta la población mundial; recordando que en el planeta, que según la FAO es capaz de alimentar a 12 000 millones de personas, no hay una escasez de alimentos en términos globales; recordando que en 2007 las cosechas de trigo y de arroz fueron muy buenas; señalando que 1 010 millones de toneladas de la cosecha de 2007 se destinarán probablemente al consumo humano, mientras que una amplia proporción se utilizará para alimentar a los animales (760 millones de toneladas) y unos 100 millones de toneladas se destinarán a la producción de biocombustibles; que las estimaciones más recientes sugieren que la producción mundial de cereales debería aumentar en 2008 en un 2,6 % para alcanzar la cifra record de 2 164 millones de toneladas; considerando, sin embargo, que estas estimaciones dependen de que las condiciones climáticas sean favorables,

H. Considerando que muchos países en desarrollo no están alcanzando todo su potencial de producción de alimentos; que la falta de inversiones en agricultura, desarrollo rural y formación de agricultores en los países en desarrollo y por parte de las instituciones financieras internacionales ha expuesto ante todo a los pequeños agricultores a una competencia desleal, lo que ha agravado su pobreza y su vulnerabilidad y ha reducido su capacidad de producir suficientes alimentos,

I. Considerando que un grave obstáculo para el aumento de la producción agrícola en los países en desarrollo es que los pequeños agricultores a menudo carecen de acceso a préstamos o

microcréditos para poder invertir en semillas, fertilizantes y sistemas de riego mejorados y en los instrumentos necesarios para proteger las cosechas de plagas y enfermedades, a veces debido a que no son propietarios de sus tierras y, por tanto, no tienen ninguna garantía para los préstamos,

J. Considerando que el Programa Mundial de Alimentos ha señalado que hasta ahora sólo se han comprometido firmemente 260 de los 750 millones de dólares necesarios para cubrir las necesidades de 2008,

K. Considerando que el aumento de los precios de los alimentos está intensificando la necesidad de una respuesta política integrada y de una estrategia global para afrontar los problemas alimentarios,

El derecho a la alimentación

1. Subraya el carácter fundamental del derecho a la alimentación y la necesidad de mejorar el acceso de todo el mundo en todo momento a una alimentación suficiente para una vida activa y saludable; subraya que los Estados tienen la obligación de proteger, respetar y cumplir este derecho humano fundamental; señala que el hecho de que 2 000 millones de personas sigan viviendo en la pobreza absoluta y de que 850 millones de seres humanos pasen hambre todos los días pone de manifiesto las sistemáticas violaciones del derecho a la alimentación consagrado en la legislación internacional en materia de derechos humanos; pide, por consiguiente, medidas adecuadas para aplicar las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos humanos relativas al derecho a la alimentación; pide al Consejo que garantice la coherencia de todas las políticas nacionales e internacionales relacionadas con la alimentación con las obligaciones del derecho a la alimentación;

2. Pide, por tanto, al Consejo que intensifique sus compromisos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio reafirmando sus compromisos de financiación y adoptando un programa de acción de la UE sobre los ODM en el Consejo Europeo de junio; considera que este programa de acción de la UE debería identificar hitos y acciones específicos en unos marcos temporales determinados en sectores básicos como la educación, la salud, el agua, la agricultura, el crecimiento y las infraestructuras, que contribuirán a garantizar que se alcanzan los ODM para 2015 con el fin, entre otros objetivos, de erradicar el hambre antes de ese año;

3. Manifiesta su preocupación por los efectos de la especulación sobre los productos alimentarios básicos, incluidos los de los fondos alternativos (*hedge funds*) de productos básicos, sobre el hambre y la pobreza; pide a la Comisión que analice el efecto de la especulación sobre los precios de los alimentos y que presente medidas apropiadas sobre la base de este análisis;

4. Recuerda que los que más sufren a consecuencia de esta crisis son las capas más desfavorecidas de la población y subraya, por lo tanto, la necesidad de políticas sociales adecuadas para habilitar a las poblaciones pobres o desfavorecidas y mitigar los efectos de la actual crisis alimentaria;

Producción alimentaria sostenible

5. Hace hincapié en que el suministro de alimentos a todas las personas en todo el mundo debería tener prioridad sobre cualquier otro objetivo; subraya que los alimentos deben estar disponibles a precios razonables, tal como lo establece el artículo 33 del Tratado CE;

6. Recuerda la necesidad de garantizar una regulación nacional y mundial de los mercados agrícolas en interés del poder adquisitivo de los consumidores, las rentas de los agricultores, las industrias de transformación y una política alimentaria sostenible de la UE;

7. Hace hincapié en que el coste de las materias primas es un componente relativamente menor del coste total de muchos productos alimenticios; pide a la Comisión y a los Estados miembros que analicen las discrepancias entre los precios a la producción y los que cobran los principales minoristas;

8. Pide, por lo tanto, que se realice una evaluación del impacto del papel de los minoristas en la cadena alimentaria, ya que los precios al por menor de los alimentos han aumentado desproporcionadamente en comparación con el coste de la vida; pide a los minoristas que ofrezcan un precio justo a los productores y que faciliten al mismo tiempo a los consumidores alimentos a un precio razonable;

9. Señala que las actuales reservas de cereales de la UE sólo durarán 30 días y pregunta si nuestras reservas de alimentos están al nivel adecuado, sobre todo en vista de posibles crisis; pide a la Comisión que desarrolle estrategias para crear reservas de alimentos con el fin de evitar crisis futuras;

10. Pide mejores previsiones de la producción agrícola a fin de poder identificar las tendencias predominantes en la oferta mundial de alimentos con mucha más antelación;

11. Exige que la promoción de políticas agrícolas sostenibles se incluya en todos los instrumentos relativos a la ampliación y la política de vecindad;

12. Subraya que hay que dar prioridad a los alimentos sobre los combustibles y que la producción de biocombustibles debe vincularse a estrictos criterios de sostenibilidad; toma nota de que, para alcanzar los objetivos propuestos en materia de biocombustibles, hay que cumplir estos criterios;

Mejores políticas de desarrollo

13. Considera que para combatir verdaderamente el hambre es necesaria una política global de desarrollo sostenible que permita a los países en desarrollo producir y suministrar a su población agua y alimentos suficientes;

14. Apoya a los países en desarrollo en sus esfuerzos por garantizar el acceso de sus poblaciones locales a los alimentos; considera que debe fortalecerse aún más un espacio político viable para hacer posibles normas y medidas nacionales para el desarrollo de este sector; considera que Malawi es un ejemplo positivo de un país en desarrollo en el que la producción de

alimentos se ha duplicado en los últimos tres años, y subraya que la UE desempeña una función de apoyo a este desarrollo; pide a la Unión Europea que preste asistencia dando a conocer este fenómeno para que otros países en desarrollo puedan tomarlo como ejemplo;

15. Pide a los Estados miembros de la UE y a la comunidad internacional que respondan urgentemente al llamamiento de emergencia extraordinario del Programa Mundial de Alimentos y le ayuden a hacer frente a los nuevos retos de la lucha contra el hambre; considera, no obstante, que hay que reducir la dependencia de las operaciones de ayuda alimentaria y subraya, por consiguiente, la necesidad de acciones a medio y largo plazo para evitar consecuencias más perjudiciales y hacer frente a las causas profundas de esta crisis;

16. Pide un aumento urgente y sustancial de las inversiones en agricultura, acuicultura, desarrollo rural y agroindustria en los países en desarrollo, centrado en los agricultores pobres y en la agricultura a pequeña escala basada en la sistemas de producción de alimentos agroecológicos; recuerda que el 75 % de la población mundial pobre vive en zonas rurales, pero que sólo el 4 % de la ayuda oficial al desarrollo se destina a la agricultura; pide, por lo tanto, a la Comisión y a los Estados miembros que aborden el tema de la agricultura de manera más eficaz en sus políticas de desarrollo, que fomenten la adaptación de la programación del décimo Fondo Europeo de Desarrollo en estrecha colaboración con los países en desarrollo y que retomen los Documentos de Estrategia nacionales para dar una mayor prioridad a la agricultura; subraya el papel de las ONG y de las autoridades locales en la búsqueda de soluciones agrícolas innovadoras en colaboración con las poblaciones de los países en desarrollo, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen y promuevan sus proyectos;

17. Subraya la necesidad de dar a los pequeños agricultores de los países pobres, que son principalmente mujeres, acceso a la tierra, a los servicios financieros y de crédito, a semillas de alto rendimiento y a sistemas de regadío y fertilizantes; destaca que las inversiones en el sector agrícola deben centrarse más en el regadío, las carreteras rurales, la investigación y el conocimiento local, la formación y el intercambio de mejores prácticas con el fin de desarrollar sistemas de cultivo sostenibles y eficaces, la potabilización del agua y la educación, así como la mejora de la producción local y de los intercambios comerciales; pide, por tanto, a la Comisión que refuerce estos aspectos en su actuación y apoye a las organizaciones de productores, el microcrédito y otros programas de servicios financieros y mayores inversiones en agricultura;

18. Pide al BEI que examine las posibilidades de establecer inmediatamente un fondo de garantía en apoyo de los regímenes nacionales de microcréditos y préstamos y de cobertura de riesgos que están próximos a las necesidades de los productores locales de alimentos, en especial en los países en desarrollo más pobres;

19. Subraya la necesidad de cooperación en materia de cambio climático entre la UE y los países en desarrollo, en particular la necesidad de la transferencia de tecnología y de creación de capacidades; hace hincapié en que el cambio climático debe integrarse en toda la cooperación al desarrollo de la UE y subraya que unas simples garantías ayudarían a los agricultores a

proteger los cultivos de las sequías y de otros desastres; pide a la Comisión que explore la posibilidad de las mismas; pide a la comunidad internacional que intensifique sus esfuerzos para combatir la desertización, la degradación de las tierras y la sequía a fin de mejorar la seguridad alimentaria y el acceso al agua, especialmente en los países pobres;

Comercio internacional justo

20. Considera que la apertura de los mercados agrícolas tiene que ser progresiva, de acuerdo con la evolución del desarrollo de cada uno de los países en desarrollo, y basarse en normas comerciales justas desde el punto de vista social y sanas desde el punto de vista del medio ambiente; señala que los productos sensibles que constituyen necesidades básicas para la población de los países en desarrollo o que tienen una especial importancia para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural en los países en desarrollo deben quedar excluidos de la plena liberalización con el fin de evitar daños irreversibles a los productores locales; subraya que la UE debe promover un sistema preferencial y asimétrico en las negociaciones comerciales con los países en desarrollo con el fin de permitirles mantener una determinada gestión de la oferta y otras herramientas de desarrollo en sus mercados; señala que los países menos desarrollados tienen acceso al mercado de la UE libre de cuotas y de aranceles, bajo la iniciativa «Todo menos armas»;

21. Subraya que, en las actuales negociaciones de los Acuerdos de Asociación Económica (AAE), la prioridad de la Comisión debe ser responder a las necesidades de desarrollo expresadas por los países ACP; recuerda que, para hacer frente a este desafío, los AAE deben ir acompañados de los nuevos fondos prometidos para la ayuda al comercio (2 000 millones de euros al año antes de 2010) y del fomento de la integración regional;

22. Destaca la necesidad de que los resultados de la Ronda de Doha en favor del desarrollo sean un éxito equilibrado y justo; subraya que los resultados de la Ronda de Doha deberían ofrecer a los países en desarrollo incentivos positivos para invertir en su agricultura y su producción de alimentos; pide a la Comisión que apoye las propuestas de incluir una acción sobre los precios de los alimentos básicos en la actual ronda de negociaciones de la OMC;

23. Reitera su llamamiento a la Comisión y al Consejo para que promuevan el comercio justo y otros regímenes éticos que contribuyen a elevar el nivel de las normas sociales y ambientales apoyando a los pequeños productores marginados en los países en desarrollo, reduciendo la volatilidad y garantizando precios e ingresos más justos, y alienta a las autoridades públicas de la Unión Europea a integrar el comercio justo y los criterios de sostenibilidad en sus licitaciones públicas y en sus políticas de adquisición;

Fomento de la democracia

24. Subraya que la actual crisis alimentaria pone de manifiesto la necesidad de fomentar la estabilidad política, la integración regional, la democracia y los derechos humanos, no sólo dentro de la UE, sino también en todo el mundo; pide, por consiguiente, a todas las partes interesadas que fomenten los valores humanos y democráticos y el Estado de Derecho cuando aborden la actual crisis alimentaria y los problemas de seguridad alimentaria a largo plazo;

25. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Banco Mundial, al G8, al Secretario General y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE y al Parlamento Panafricano.